

Managua 30 de Marzo del 2016.

Diputado  
Rene Nuñez Tellez  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su oficina

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El suscrito Diputado ante la asamblea nacional, con fundamentos en el inciso 5 del Arto. 138 y 140 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, y en el Art. 14 numeral 2, Arto 93 numeral 2, inciso c), y Artos 102 y 166 de la Ley N° 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua con sus Reformas Incorporadas y en la Ley 147, Ley General Sobre Personas Jurídicas Sin Fines de lucro, estoy presentado la Solicitud de otorgamiento de personalidad jurídica de la **ASOCIACION "AGENTES DE CAMBIO NICARAGUA "MARIMBA"** la que se abrevia como **"MARIMBA"**, es de carácter civil, social no partidista, sin fines de lucro, su fin primordial es contribuir al fortalecimiento de la democracia de Nicaragua, mediante la incidencia activa en políticas públicas para el desarrollo integral de la juventud, la sostenibilidad ambiental y la equidad de género, y la formación de nuevo liderazgo juveniles.

El domicilio de la Asociación será la ciudad de Managua, departamento del mismo nombre, pudiendo establecer sedes, sub sedes u oficinas filiales en cualquier departamento del territorio nacional, fue constituida ante los oficios de la Licenciada María Elizabeth Aguilar Romero en **ESCRITURA NÚMERO CATORCE (14) CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO Y ESTATUTOS**, otorgada a las diez y cuarenta minutos de la mañana del veintidós de Marzo del Año Dos Mil Dieciséis.-

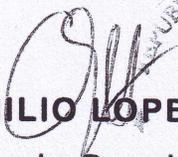
### **FUNDAMENTACION**

En Nicaragua los ciudadanos tienen el derecho a constituirse en organizaciones tal y como lo reconoce nuestra constitución política en arto. 49 y en la Ley Ordinario Número 147 "Ley General Sobre Personas Jurídicas sin fines de lucro" y en ejercicio de ese derecho ciudadano de asociarse se presenta la iniciativa de otorgar personalidad jurídica a la **ASOCIACION "AGENTES DE CAMBIO NICARAGUA "MARIMBA"** la que se abrevia como **"MARIMBA"**, este organismo se constituye como una asociación sin fines de lucro tiene como objetivo general: Aportar al fortalecimiento de la democracia, mediante la promoción de la participación de la juventud nicaragüense, en la elaboración y

seguimiento de políticas públicas que fomenten el desarrollo sostenible. Entre los Fines que esta asociación persigue esta: a) Contribuir a la promoción de un efectivo Estado Social de Derecho; b) Fomentar la no exclusión política-social, por razones: ideológicas, económicas, religiosas, raza, preferencia sexual e identidad de género; c) Promover la cultura de paz y no violencia, como elemento fundamental para el desarrollo del país; d) Incorporar la equidad de género; e) Contribuir a la sostenibilidad ambiental; f) Promover los valores cívicos e identidad cultural nicaragüense; g) Gestionar ante organismos de cooperación nacional e internacional, así como entidades del Estado, proyectos o programas que permitan alcanzar nuestros objetivos; h) Crear alianzas con organizaciones de carácter nacional e internacional, cuyos fines y objetivos sean congruentes con los de la Asociación; i) Apoyar actividades de carácter social y cultural y gestionar recursos para el desarrollo de las mismas; j) Impulsar acciones que nos permitan alcanzar el objetivo y fines señalados en este instrumento.

Por todo lo antes relacionado, solicito someter a consideración del Honorable Plenario de la Asamblea Nacional, la presente iniciativa, a fin de que sea acogida y respaldada para su dictamen por la Comisión competente, para su posterior aprobación, del mismo.-

Atentamente,

  
**CARLOS EMILIO LOPEZ HURTADO**

Diputado Propietario

Bancada FSLN

Asamblea Nacional

